

# CARMONA ROMANA

VOLUMEN II

ANTONIO CABALLOS RUFINO  
Editor

2ª Edición



Excmo. Ayuntamiento  
de Carmona



CARMONA 2012

Serie: Historia y Geografía

Núm.: 174

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Universidad de Sevilla y del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

La presente edición se ha llevado a cabo en el marco del Proyecto de I+D+i “La implicación imperial de las elites oriundas de las provincias hispanas y norteafricanas” (HAR2011-29108-C04-01), del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica del Ministerio de Ciencia e Innovación, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



1ª Edición 2001

2ª Edición 2012

© SECRETARIADO DE PUBLICACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2012  
Porvenir, 27 - 41013 Sevilla  
Tfnos. 954 487 447, 954 487 451; Fax 954 487 443  
Correo electrónico: secpub4@us.es  
Web: <http://www.publius.us.es>

© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2012

© Antonio Caballos Rufino (ed. científico) 2012

© Por los textos, sus autores 2012

Impreso en papel ecológico  
Impreso en España - Printed in Spain  
ISBN de la obra completa: 978-84-472-1282-8  
ISBN del Volumen I: 978-84-472-1428-0  
ISBN del Volumen II: 978-84-472-1429-7  
Depósito Legal: SE-XXX-2012  
Impresión: Ingrasevi, S. L. - Carmona

# ÍNDICE

## VOLUMEN I

<b>PRÓLOGO</b> .....	XIII
Antonio Caballos Rufino	
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
Antonio Caballos Rufino	
<i>La paulatina integración de Carmo en la Romanidad</i> .....	3
<b>I. POBLAMIENTO E IMAGEN</b> .....	27
José Luis Escacena Carrasco	
<i>Podando a Carmo. Perfiles del sustrato turdetano</i> .....	29
Manuel Bendala Galán	
<i>La Carmona bárquida</i> .....	51
Jorge Maier Allende	
<i>Imagen historiográfica de la Carmo romana</i> .....	73
Fernando Fernández Gómez y María Isabel Baceiredo Rodríguez	
<i>El pintor Rodríguez Jaldón y la necrópolis de Carmona</i> .....	99
<b>II. LOS TESTIMONIOS DOCUMENTALES</b> .....	115
Antonio Ramírez de Verger	
<i>Las fuentes literarias para el conocimiento de la Carmona romana</i> .....	117
Armin U. Stylow	
<i>Una aproximación a la Carmo romana a través de su epigrafía.</i> <i>Nuevas aportaciones y revisión crítica</i> .....	133

III. LA ARQUEOLOGÍA DE <i>CARMO</i> .....	149
María Belén Deamos y Ricardo Lineros Romero <i>15 años de Arqueología en Carmona</i> .....	151
José Beltrán Fortes <i>Arqueología de la Carmona romana: el esquema urbano</i> .....	185
Reyes Ojeda Calvo <i>Nuevos datos sobre la “Puerta de Córdoba” en época romana</i> .....	219
José Manuel Rodríguez Hidalgo <i>La tumba de Servilia. Nuevas aportaciones y revisión crítica</i> .....	259
Elisabet Conlin Hayes <i>El abastecimiento de agua en la Carmona romana</i> .....	277
Rocío Anglada Curado, María Belén Deamos, Elisabet Conlin Hayes y Alejandro Jiménez Hernández <i>El uso del agua en Carmona. Las termas de la calle Pozo Nuevo</i> .....	299
Juan Manuel Román Rodríguez <i>El almacenamiento de grano en Carmona: el horreum de San Blas</i> .....	319
Carlos Márquez Moreno <i>La ornamentación arquitectónica de la Carmona romana</i> .....	343
Pilar León Alonso <i>Retratos romanos de Carmona</i> .....	361
Juan Cartaya Baños <i>Mosaicos romanos de Carmona</i> .....	401
Isabel Rodríguez Rodríguez <i>Las áreas artesanales: los alfares</i> .....	425
Juan José Ventura Martínez <i>Cerámicas de barniz negro en Carmona</i> .....	439
Francisca Chaves Tristán <i>La ceca de Carmo</i> .....	463
B.M. Gómez-Tubío <i>Análisis cuantitativo de monedas de Carmo mediante XRF</i> .....	499

## VOLUMEN II

<b>IV. LA DINÁMICA HISTÓRICA DE LA CARMONA ROMANA.</b>	
<b>CIUDAD Y TERRITORIO .....</b>	<b>505</b>
Adolfo Raúl Menéndez Argüín <i>Los grandes acontecimientos bélicos en torno a Carmo (ss. III-I a.C.) .....</i>	507
Géza Alföldy <i>La sociedad del municipio de Carmo .....</i>	519
Simon J. Keay, David Wheatley y Sara Poppy <i>The territory of Carmona during the Turdetanian and Roman periods: some preliminary notes about visibility and urban location .....</i>	543
Fernando Amores Carredano, M <sup>a</sup> . Carmen Rodríguez-Bobada y Gil y Pedro Sáez Fernández <i>La organización y explotación del territorio de Carmo .....</i>	565
Fernando Amores Carredano <i>Entre campo y ciudad. La periferia urbana en Carmo .....</i>	613
Genaro Chic García <i>Religión, territorio y economía en la Carmo romana.....</i>	639
Jaime Alvar Ezquerro <i>El panteón de Carmona: destellos de la vida religiosa en una ciudad hispanorromana .....</i>	657
Luis A. García Moreno <i>Carmona en tiempos visigodos (ss. V-VIII).....</i>	675
<b>V. CARMONA Y LA CONSERVACIÓN PATRIMONIAL .....</b>	<b>699</b>
José Castiñeira Sánchez <i>El patrimonio de la Carmona romana. Normativa, conservación y explotación .....</i>	701
Ricardo Lineros Romero <i>Arqueología urbana en Carmona: teoría y práctica .....</i>	713
María Soledad Gil De Los Reyes y María Trinidad Gómez Saucedo <i>El Conjunto Arqueológico de la Necrópolis Romana de Carmona .....</i>	729

EPÍLOGO PROVINCIAL .....	749
Werner Eck	
<i>Der Blick nach Rom. Die Affäre um den Tod des Germanicus     und ihr Reflex in der Baetica</i> .....	751
<i>La mirada a Roma. Asuntos en torno a la muerte de Germánico     y su repercusión en la Bética</i> .....	755

# LA MIRADA A ROMA. ASUNTOS EN TORNO A LA MUERTE DE GERMÁNICO Y SU REPERCUSIÓN EN LA BÉTICA\*

WERNER ECK  
*Institut für Altertumskunde*  
*Universidad de Colonia*  
*Presidente de la A.I.E.G.L.*

(Traducción del alemán de A. Caballos Rufino)

El año que fue denominado en Roma por los cónsules Marco Junio Silano y Lucio Norbano Flaco –que para nosotros corresponde al año diecinueve después de Cristo–, terminó para el Imperio Romano con una catástrofe. El diez de octubre murió en Antioquía de Siria Germánico César, hijo adoptivo de Tiberio y su presumible sucesor<sup>1</sup>. Desde fines del año diecisiete había llevado a cabo en Oriente una misión extraordinaria en representación del emperador Tiberio y con el consentimiento del Senado y el Pueblo. Organizó la recién incorporada provincia de Capadocia y recompuso las relaciones con los partos. Se le dio como *adiutor* a Gneo Calpurnio Pisón, prestigioso y experimentado consular, *amicus* de Augusto y de Tiberio. Puesto que éste era al mismo tiempo delegado de Tiberio en la provincia de Siria, y en tal condición estaban bajo su mando todas las legiones y las tropas auxiliares, su posición frente a Germánico no sería únicamente la de un simple *adiutor*, un asistente, sea cual sea el significado de este término; sino que, antes bien, por encargo de Tiberio debería cuidar de que Germánico no emprendiese ninguna actividad política extraña. Sin duda que verdaderamente nadie habría deseado las graves desavenencias surgidas pronto entre ellos, pero éstas serían difícilmente evitables. Entre uno y otro había demasiados intereses políticos y caracteres encontrados. El enfrentamiento se evidenció pronto. A fines del verano del año diecinueve Germánico renunció a la amistad de Pisón y, como muchos declararon después, incluso le expulsó

---

\* Versión española del trabajo contenido en las páginas precedentes de esta monografía y texto leído por su autor como conferencia de clausura del II Congreso de Historia de Carmona, “Carmona romana”, el 2 de octubre de 1999. La numeración en superíndice remite a las notas a pie de página contenidas en la versión alemana del texto.

de la provincia. Por entonces Germánico, aunque contaba solamente treinta y cuatro años, estaba ya gravemente enfermo y culpó a Pisón de haberle envenenado. Cuando poco después, el diez de octubre, murió en la capital siria, estaba sólidamente asentada en el entorno de Germánico la opinión de que su príncipe había sido asesinado.

Sólo lentamente y por diferentes caminos llegó la noticia a Roma<sup>2</sup>. Ya los primeros rumores sobre lo sucedido hicieron cundir el pánico entre la población. La confirmación oficial llegó tarde a Roma, presumiblemente en los primeros días de diciembre. El ocho de diciembre, por lo tanto casi dos meses después de la muerte de Germánico, proclamó el Senado la suspensión general de todo tipo de asuntos, un *iustitium*<sup>3</sup>, que debía durar hasta el día del entierro de Germánico. Se esperaba para ello a que sus restos mortales fueran traídos desde Siria a Roma.

Hasta que esto tuviera lugar, tendría ocasión el Senado de Roma de llorar la pérdida del hijo del emperador y homenajear al difunto<sup>4</sup>. El Senado actuó por el pueblo de Roma y conforme al sentimiento de éste. Pues una profunda excitación emocional, que no excepcionalmente degeneraría en histeria, había sacudido a amplias capas de la población; de la misma manera que sucedió en el verano de mil novecientos noventa y siete en Inglaterra por la muerte de la Princesa Diana<sup>5</sup>. Aún con antelación a que el Senado hubiera podido decidir el *iustitium*, la plebe había reaccionado: se cerraron los comercios, se suspendieron las visitas a los templos. Se cayó en una incontenible tristeza. Algunos padres, se decía, incluso abandonaron el cuidado de sus hijos. El Senado hizo suya esta disposición de ánimo y a lo largo de varias sesiones, el dieciséis de diciembre y poco después, decidió sobre las honras fúnebres, presentes y futuras, que había de recibir el difunto favorito de las masas. Para el tenor de aquéllas se podría recurrir al menos parcialmente al contenido de las decisiones tomadas los años dos y cuatro después de Cristo con ocasión de las muertes de Lucio y Gayo Césares, los nietos e hijos adoptivos de Augusto<sup>6</sup>.

Para el inmediato luto se mantenía la suspensión oficial de todo tipo de asuntos; de la misma manera que debían permanecer cerrados todos los templos del pueblo romano. Sólo tras el entierro podría retornar de nuevo la vida pública a sus cauces habituales.

Casi aún más importante era pensar en el futuro y con ello en la preservación de la *memoria* de Germánico.

Deberían erigirse tres arcos a la memoria de Germánico: en Roma, en el Rhin junto a *Mogun-tiacum* y en el monte Amano en Siria. Debía levantarse un monumento en el foro de Antioquía, en el lugar donde el cadáver de Germánico había sido incinerado, de la misma manera que un *tribunal* en Daphne, en el lugar en que Germánico había muerto. Anualmente en el día de su muerte los *sodales Augustales* debían inmolar una víctima en un altar ante su tumba. Ese día debía ser todos los años un *dies nefas*, un día nefasto, en el que ningún magistrado en Roma, como tampoco ningún magistrado



jurisdiccional en un *municipium* –categoría que tendría por entonces Carmona–, o en una *colonia* de ciudadanos romanos o latinos podría dedicarse a ninguna actuación pública de importancia. De la misma manera tampoco debían realizarse banquetes en público, celebrarse esponsales ni matrimonios, ni llevarse a cabo transacciones monetarias. También estaban prohibidos los juegos<sup>7</sup>. Todas estas órdenes afectaban a los *cives Romani*, residiesen donde residiesen, como personas privadas y como miembros de una comunidad. En especial era aplicable a las treinta y cinco *tribus urbanae et rusticae* que debían reunirse en honor de Germánico, mientras que las *tribus urbanae* estaban obligadas a erigir a sus expensas estatuas de Germánico con vestimenta triunfal.

Todas estas decisiones se tomaron en Roma entre el dieciséis y el treinta y uno de diciembre del año diecinueve después de Cristo. Sin embargo el Senado era consciente de que no era suficiente darlas a conocer solamente en Roma. Estaban afectados *universi cives Romani*, todos los ciudadanos romanos. Pero éstos vivían no solamente en Roma, tampoco únicamente en Italia, sino ya por entonces en gran número también en las provincias. El Senado dio para ello las oportunas instrucciones. Los cónsules en función deberían publicar en Roma la decisión senatorial por medio de un edicto. Pero el edicto contenía las instrucciones a los *magistratus et legati municipiorum et coloniarum* de transcribir el texto y enviarlo a los *municipia et coloniae* de Italia y a las *coloniae, qui essent in provinciis*. Además los gobernadores de todas las provincias debían ocuparse de dar a conocer el *senatus consultum quam celeberrimo loco* grabándolo en una tabla de bronce, naturalmente en la correspondiente capital provincial<sup>8</sup>. Estas instrucciones afectaban a todas las colonias romanas y municipios en la totalidad de las provincias, por consiguiente, tanto al conjunto de los ciudadanos romanos, como al de los súbditos. De tal manera también la Bética se vería oficialmente afectada. Pero ésta estaba sumamente lejos, en el extremo Occidente, casi tan lejos del centro de Roma como Siria, el primitivo escenario de los acontecimientos. ¿Cómo se habrían enterado aquí de los dramáticos acontecimientos de Oriente y de las reacciones del Senado y el pueblo en Roma?

Hasta que las noticias de Oriente llegaron oficialmente a Roma, transcurrieron casi dos meses; sin embargo antes habrían llegado rumores y noticias parciales. Los sistemas privados de transmisión de noticias también por entonces eran a menudo más rápidos que los estatales. De viaje había comerciantes, actores itinerantes y agentes financieros. Éstos recibirían noticias y rumores y los harían llegar a Roma<sup>9</sup>. Pero el proceso funcionaría también desde Roma a las provincias, en todas direcciones. Así podemos suponer que las primeras noticias habrían llegado a la Bética ya hacia finales del año diecinueve. Sin duda que por aquella época del año el tráfico marítimo oficial hacía mucho que había cesado, reinaba el *mare clausum*. Pero esto no quería decir que ya no hubiese ningún contacto más, tampoco que no navegase ningún barco: precisamente en ese verano Agripina, la mujer del difunto, regresó por barco con sus cenizas desde Siria. Los negocios continuaban también en invierno, incluso aunque ordinariamente no se enviase por mar ningún barco más con vino, aceite, *garum* y trigo. Los terratenientes y comerciantes

de la Bética mantendrían ya en época de Augusto y Tiberio estrechos contactos con muchos ámbitos del Mediterráneo, incluso hasta el reino de Herodes en Oriente, que hacía llegar de *Hispania garum* puro<sup>10</sup>. Especialmente estrechas eran las relaciones con la *urbs Roma*, siempre hambrienta. Por lo demás el jefe de los suministros alimentarios a Roma, el *praefectus annonae*, era un compatriota de los provinciales de la Bética. *C. Turranius Gracilis*, que sin duda desde época tardoaugusta dirigía la *annona* de la ciudad de Roma, era originario de *Gades*<sup>11</sup>. Se puede suponer que habría seguido manteniendo las relaciones con su patria. Un caballero de *Corduba*, *T. Mercello Persinus Marius*, fue procurador imperial en la misma Bética o en otra provincia<sup>12</sup>. Por obligación hubo de haber tenido contactos con Roma. De los no pocos caballeros que había en la Bética ya a comienzos del Principado, algunos habrían intervenido en las decurias urbanas. Quizás habría sido así en el caso de algunos de los *equites Romani* que, posiblemente aún en época de Augusto, erigieron una estatua en Carmona al magistrado municipal *L. Iunius Rufus*<sup>13</sup>. *L. Annaeus Seneca* el Viejo, igualmente miembro del *equester ordo*, desempeñaba sus funciones de retor en Roma desde hacía mucho tiempo; nunca fueron rotas sus relaciones con *Corduba*, su localidad de nacimiento<sup>14</sup>. *Sex. Marius*, uno de los hombres más ricos de la provincia, propietario de minas y productor de plata, procedente asimismo de *Corduba*, era incluso *amicus* del *princeps* Tiberio<sup>15</sup>.

Sin duda que también en el Senado se sentaban ya por entonces ciudadanos romanos de las ciudades de la Bética. Ya estaría muerto por entonces *Cornelius Balbus*, procónsul de África el veinte/veintiuno y último merecedor del Triunfo que no pertenecía a la *domus Augusta*; pero uno de los cónsules del año diecinueve después de Cristo, *L. Norbanus Flaccus*, podría haber sido descendiente suyo por línea femenina<sup>16</sup>. También *Aelius Marullinus*, antepasado de Adriano natural de Itálica, pertenecía al primer *ordo* del Imperio<sup>17</sup>. De la Bética podría haber sido también originario un *C. Arrenus C.f. Gal. Gallus*, que es nombrado como testigo en el *s.c. de Cn. Pisone patre*<sup>18</sup>.

Aunque ninguno de los habitantes de la Bética que se encontrasen en Roma, bien fuesen ciudadanos romanos, latinos o gentes de derecho peregrino, mantuviesen un intercambio de correspondencia tan intenso como la mantenida por Cicerón con interlocutores epistolares fuera de Roma, se debe contar con un regular intercambio de cartas con la patria natal. Difícilmente se puede suponer que unos acontecimientos que habían causado tanto impacto como la muerte de Germánico y la situación de conmoción que se había originado en la capital no fuesen comunicados inmediatamente por muchos de ellos, por lo que lo más verosímil sería precisamente lo contrario. Plinio el Joven, que procedía de Como, en el norte de Italia, escribía periódicamente a sus amigos y familiares informándoles, por ejemplo, sobre los procesos en los que intervenía en el Senado<sup>19</sup>. Él no sería una excepción para este tipo de comunicación.

Así que podemos suponer que, a lo más tardar a fines del año diecinueve, en la Bética se tenía conocimiento de los hechos de mayor significación, y también de que

en Roma se aguardaba a que llegasen las cenizas de Germánico, cuyo cadáver había sido incinerado en Antioquía. Su mujer, Agripina, y sus más íntimos condujeron los restos desde Oriente a la capital. No sabemos si muchos habitantes de la Bética, a excepción de aquellos que tuvieran su residencia habitual en Roma o que se hubieran trasladado allí por algún tiempo<sup>20</sup>, habrían estado en contacto personal con Germánico. Él mismo no había estado nunca en la Península Ibérica. Algunas personas de rango ecuestre habrían servido a sus órdenes en el Rhin en las guerras contra los germanos de la orilla derecha del río; y también veteranos de las legiones germanas que habían sido reclutados en Hispania<sup>21</sup> habrían regresado tal vez, tras su licenciamiento, a su tierra. Pero la gran masa de la población no habría tenido ningún contacto personal con Germánico. No obstante, esto valdría de forma similar para Tiberio y otros miembros de la *domus Augusta*.

Aún así, se estaría informado de todo lo que acontecía en Roma<sup>22</sup>, en especial acerca de aquello que afectase al *princeps* Augusto y a su familia, y presumiblemente de forma bastante precisa. Ejemplo de esto es el juramento a Augusto y sus dos hijos *Gaius* y *Lucius Caesar*, cuyo texto fue encontrado en una tabla de bronce en la Bética<sup>23</sup>. La ciudad de Carmona sabía que *Gaius Caesar* era el *princeps designatus*; así que se le pidió que revistiese la más alta magistratura de la ciudad, el *quattuorvirato*. Aquél aceptó, y un ciudadano de Carmona, *L. Servilius Pollio*, representó en esta ciudad al futuro *princeps* como *praefectus*<sup>24</sup>. El que *Pollio* se esforzase, incluso tras su año de mandato, en mantener el contacto con el joven hijo del emperador, y también por lo tanto con Roma, no sería sino algo natural. Cuando Augusto adoptó el año cuatro después de Cristo a Tiberio y éste a su vez hubo adoptado a su sobrino Germánico como hijo, esta noticia fue pregonada por todos los rincones del Imperio. No se trataba sino del futuro del Imperio y de la dinastía de Augusto. Los provinciales reaccionaron inmediatamente, empeñándose intensamente a favor del nuevo depositario de la esperanza. Expresión de ello se encuentra en las estatuas que se erigieron para los *principes designati*; las correspondientes inscripciones pregonaban el rango y posición de los futuros soberanos del Imperio<sup>25</sup>. Cuando, por entonces, fue erigida en Roma un *ara Providentiae* en permanente memoria de la previsión tomada por Augusto<sup>26</sup>, las acuñaciones en la Bética asumieron este tema. Itálica, la más antigua ciudad fundada en la provincia por Roma, acuñó monedas con la leyenda *Providentiae Augusti* y la imagen de un gran altar de apariencia similar al *ara Pacis*<sup>27</sup>. También el retrato de Germánico está representado en monedas de Itálica, *Acci*, *Carteia* e *Hispalis*, en algunos casos conjuntamente con el de su hermano adoptivo, Druso el Menor<sup>28</sup>. Tal vez por entonces alguno de los senadores de la Bética habría hecho copias de las decisiones senatoriales, quizás subrayando lo que él mismo había opinado ante el Senado al ser solicitado su parecer; como hiciera aquel desconocido senador que, mucho después, bajo Marco Aurelio, envió a Itálica su propuesta en relación con el precio de los gladiadores. Esta moción, el famoso *s.c. de pretiis gladiatorum minuendis*, se ha conservado en una tabla de bronce en esta ciudad<sup>29</sup>.

Puesto que en el año 19/20 p. C. se estaba por lo tanto informado de lo que había pasado en Roma, y porque sin duda se recordaban las situaciones parecidas de los años dos y cuatro después de Cristo, tras la muerte de los dos hijos de Augusto, Lucio y Gayo Césares, también en el sur de Hispania se sabría qué era lo que había que hacer ahora. Lo que había sucedido tanto en el lejano Oriente como en Roma, afectaba también a la Bética. ¿Es que no se habría oído una y otra vez que la *salus* –la salvación– del Imperio dependía de la *salus imperatoris*, y que el *princeps* había asumido la *cura* –la protección– de todo el *imperium*?<sup>30</sup>. Pero aquel que debiera haber asumido la *statio paterna* en el futuro, había sido arrebatado de la vida por una *immatura mors*<sup>31</sup>. Se trataba de una catástrofe para la *domus Augusta* y para el Imperio, y, por consiguiente, también para la provincia en el sur de *Hispania*.

Era evidente que sería una obligación, sobre todo para los ciudadanos romanos, tomar parte en el duelo público. Y esto tenía que plasmarse visiblemente<sup>32</sup>. La gente debía expresar su pésame especialmente al afectado Tiberio, pero también a la abuela Livia Augusta y al hermano Druso, el único que entraba ahora en consideración para la inmediata sucesión, de la misma manera que había hecho la ciudad de Pisa para con Augusto tras la muerte de sus hijos<sup>33</sup>. Enviar una carta a Roma no era lo que se estilaba en esas circunstancias. Más bien deberían presentarse personalmente delegados –*legati*– en Roma<sup>34</sup>.

Podemos presumir que ya a finales del diecinueve o a comienzos del veinte después de Cristo, aún antes de que Agripina regresase a Roma con las cenizas de Germánico, en muchas ciudades de la Bética se habría hablado de todo esto y, a continuación, se habría decidido quién debería comunicar en Roma, sobre todo a Tiberio, la simpatía de la ciudad y la general aflicción por el difunto. Para dar peso a la participación de la ciudad se habría mandado a Roma generalmente a los más elevados *magistratus* en ejercicio de las ciudades romanas, esto es, *Iiviri* o *IIIiviri* –como en Carmona–, o también a otros representantes de peso, miembros de las familias dirigentes<sup>35</sup>. La condolencia de la ciudad por la muerte y pérdida del hijo del emperador habría sido fijada por escrito en una *epistula*, pero que tenía que ser entregada personalmente a Tiberio por medio de *legati*<sup>36</sup>.

A pesar de estar en época invernal, la mayoría de las embajadas debieron haber partido inmediatamente, preferentemente por vía terrestre; aunque en caso de necesidad como éste se utilizaba también la vía marítima a través del Mediterráneo<sup>37</sup>. Y presumiblemente la mayoría se habría dado prisa. Cuando pocos años después, el veintitrés después de Cristo, tras la igualmente temprana muerte de Druso, el hermano de Germánico, una embajada de Ilión expresó a Tiberio con algo de retraso el pésame de esta ciudad por la muerte de su hijo, aquél replicó sarcásticamente que también él sentía y les expresaba su sentimiento ¡por la muerte de su famoso conciudadano Héctor!<sup>38</sup>.

Era exigido sobre todo el sentimiento público de los ciudadanos romanos y, por lo tanto, de las *coloniae civium Romanorum* y de los *municipia civium Romanorum* de la Bética. *Carmo* podría haber dispuesto ya por entonces de tal estatuto privilegiado. No obstante, con independencia del estatuto jurídico, la lealtad exigía también de muchas ciudades peregrinas el enviar sus representantes a Roma<sup>39</sup>. Pero, puesto que en época de Tiberio se deben contabilizar bastante más de cien comunidades autónomas en la Bética –Plinio el Viejo cuenta un total de ciento setenta y cinco comunidades en la provincia<sup>40</sup>–, habría que pensar en una pequeña invasión de gentes del sur de *Hispania* en dirección a Roma.

No se puede decir con seguridad cuándo llegarían a Roma estos emisarios de las ciudades de la Bética. Difícilmente podrían haber alcanzado Roma, especialmente vista la época del año, antes de febrero. Quizás algunos habrían llegado a la capital aún antes de la deposición de las cenizas de Germánico en el Mausoleo de Augusto. No conocemos el momento preciso de esta ceremonia. Tuvo que haber tenido lugar en todo caso poco antes de fines de marzo del año veinte<sup>41</sup>, pues Tiberio debió exhortar a finales de este mes a la población de la capital para que diera fin al luto por Germánico y retornase de nuevo a los asuntos y a la *publica laetitia*, la alegría pública<sup>42</sup>. Aquellos emisarios de la Bética que llegaron a tiempo habrían presenciado la impresionante *pompa funebris* a todo lo largo del campo de Marte en dirección al Mausoleo de Augusto. La ciudad estaba repleta de gentío; los soldados aparecían con sus armas, igual que los magistrados romanos, pero sin los símbolos del cargo; los ciudadanos se ordenaban por tribus<sup>43</sup>. Quizás se habrían alineado en estas tribus aquellos que, de entre los emisarios de la Bética, eran ciudadanos romanos. Así habrían experimentado por primera vez físicamente que la pertenencia a una tribu expresaba algo concreto, pleno de sentido, y que no era sólo una parte de su nombre. Compartirían un sentimiento común con centenares de miles de personas, se sumergirían en la emoción de las masas por la muerte del difunto, sobre el que cada uno contaría sus propias historias, y, en suma, todos lo mismo: había desaparecido un caballero, una persona muy humana, el depositario de la esperanza.

Pero incluso los llegados con retraso podrían sentir aún la desesperación emocional y la negativa pública a llevar una vida normal. Pues el pueblo no concluyó su aflicción tras la *pompa funebris* oficial, sino que por el contrario siguió dejándose llevar por los propios sentimientos. La vida de la ciudad siguió estando dominada por la conmoción por la muerte de Germánico. No sabemos nada de cómo fueron recibidas en audiencia y presentaron sus escritos de condolencia a Tiberio la multitud de embajadas que confluían desde todas partes. No habría demasiado tiempo para cada *legatio* particular; seguramente en todo caso se presentarían a Tiberio, verían tal vez a su hijo Druso, antes de que éste se hubiese reincorporado de nuevo al ejército en el Ilírico<sup>44</sup>. Quizás al mismo tiempo podrían haber incluso hablado de otros asuntos con el *princeps* o el Senado. Pero con seguridad se remitiría a los emisarios a las decisiones publicadas por el Senado, que deberían copiar y llevar de vuelta a la provincia. Esto era una obligación para los

delegados de las *coloniae civium Romanorum*<sup>45</sup>; pero verosíblemente harían lo mismo los legados del resto de comunidades. En definitiva, no se quería quedar en lealtad por detrás de las comunidades romanas.

Era un texto muy largo el que había que copiar; puesto que contenía no únicamente varias decisiones senatoriales, formuladas en diciembre del año diecinueve, sino también una *lex*, una ley del pueblo, que había sido aprobada por el *populus Romanus* a comienzos del año veinte. Esta *lex* hacía realidad ulteriores honores para Germánico; entre otros creaba cinco *centuriae*, que fueron designadas por el nombre de Germánico y que debían tomar parte en la preselección de los magistrados. No sabemos ciertamente cómo de largo era el texto publicado por los cónsules; pero contenía muchas más que las únicas ciento cincuenta y nueve líneas aún conservadas hoy, quizás muy por encima de las doscientas cincuenta<sup>46</sup>. Este largo texto, compuesto de diferentes documentos, fue publicado en Roma sobre *tabulae dealbatae*<sup>47</sup>. No sabemos si los emisarios de las comunidades las copiarían personalmente o si escribientes profesionales habrían hecho ya copias que, mediante pago, entregarían a los interesados. Lo último fuese posiblemente lo más recomendable, puesto que el copiado era un ejercicio muy fatigoso y podía fácilmente llevar a cometer faltas. Era aconsejable contar con una copia exacta; pues no se trataba únicamente de un texto general sobre los honores de Germánico, sino que de él se derivaban consecuencias para los conciudadanos de los delegados de las ciudades romanas de la Bética.

Antes de abandonar Roma los delegados habrían sin duda oído las habladurías de que Germánico no había fallecido de muerte natural; se murmuraba sobre una conspiración tramada contra él desde los círculos más elevados. Las alusiones apuntaban directamente a Gneo Calpurnio Pisón, pero indirectamente permitían saber que tras éste habían estado Tiberio y Livia, esto es, el padre y la abuela. Se notaba también la indignación de muchos, porque Pisón, que tan palpablemente era culpado de un asesinato, todavía no hubiera regresado a Roma para responder ante estos cargos<sup>48</sup>. Pero, sin embargo, no se podía esperar a su regreso, apremiaba el viaje de vuelta a la Bética.

A la llegada a la provincia natal había mucho que contar, chismes y cotilleos, pero también cuestiones serias. Sobre todo había que presentar un informe a los magistrados de la ciudad, así como a la Asamblea local, para que las instrucciones expresadas en las decisiones senatoriales que se habían copiado en Roma pudieran ser llevadas a cabo en las respectivas comunidades. Sin embargo para algunas ciudades estos textos no supondrían ninguna novedad; pues el procónsul de la provincia había recibido el texto enviado por los cónsules y lo había publicado ya en Córdoba, tal como el Senado había ordenado<sup>49</sup>, y quizás incluso habría informado de ello a las comunidades de su provincia. En definitiva, se trataba de lealtad hacia la *domus Augusta*. El procurar que ésta fuera mostrada de forma correcta a los provinciales, era también tarea del más elevado representante de Roma en la provincia<sup>50</sup>.

No se debe tener ninguna duda de que todas las comunidades de ciudadanos romanos en la Bética, con independencia de si se trataba de colonias o municipios, estarían informadas de los acontecimientos de Roma y de que las decisiones del Senado eran conocidas en el país, ya que en el futuro tenía que conmemorarse anualmente el día de la muerte de Germánico. Este recordatorio del duelo requería la interrupción de todos los asuntos. Se verían afectados los juicios y la asamblea decurional, en las familias las fiestas de esponsales y los matrimonios, los banquetes públicos, los juegos de circo y los de gladiadores, así como las transacciones económicas. La vida pública se paralizaba ese día<sup>51</sup>. Además debían ofrecerse víctimas en sacrificio. En cada ciudad tenían que disponerse altares; seguramente se podría erigir también un altar específico para Germánico<sup>52</sup>, tal vez delante de su estatua, y allí se habrían llevado a cabo los ritos del sacrificio<sup>53</sup>.

Esta información de los habitantes acerca de las decisiones venidas de Roma podía llevarse a cabo de forma poco espectacular, publicando los textos traídos de Roma en tablas de madera blanqueadas. Cualquiera que fuera capaz de leer, sabría entonces qué era lo que había pasado, y qué es lo que había que hacer al respecto. De hecho esto traería consigo dificultades, no tal vez por la lengua latina, puesto que la lengua coloquial de la población de las ciudades de la Bética, como Estrabón testimonia, era ya en la época de Augusto y Tiberio el latín<sup>54</sup>. Sin embargo seguramente la mayoría de la población no sabría leer. Así que se ofrecía la alternativa al Senado local de convocar a la población a una Asamblea para leerles el texto, unido a un sacrificio a los *Dei Manes* de Germánico. Quizás con este motivo también tendrían que llevar a cabo una importante tarea los delegados que, en cumplimiento de una misión ciudadana, habían acudido a Roma. Informarían sobre el viaje y lo sucedido en el centro del Imperio, sobre la comitiva fúnebre al mausoleo de Augusto y la devoción de los romanos de la capital hacia el difunto. Pero más importante sería el informe sobre el encuentro con el emperador, en otras circunstancias tan lejano, la entrega del escrito de condolencias, así como la respuesta del soberano. Presumiblemente éste la habría dado igualmente por escrito, en forma de carta, en la que también serían mencionados elogiosamente los comisionados de la ciudad. Así podrían disfrutar éstos del favor del monarca. En tal situación podría llegarse a pensar que estas decisiones traídas de Roma eran tan importantes y afectaban de tal manera la vida de la propia comunidad, que no podrían abandonarse al olvido en el Archivo, sino que antes bien debía quedar claro a todos los conciudadanos y forasteros que visitasen la ciudad en qué manera se estaba ligado a la *domus Augusta* y a su destino, y cómo compartía el sentimiento con ella. En definitiva se prestaba juramento anual al soberano y su familia<sup>55</sup>. Para ello uno o varios habrían propuesto, como símbolo de la inviolable lealtad a todas las decisiones de Roma, grabarlas también en la propia ciudad en una tabla de bronce y exponerlas en el lugar más importante de la ciudad a la vista de todos y para siempre. También el procónsul hizo lo mismo en Córdoba, como le había ordenado el Senado. Y lo mismo sucedió también en Roma. Allí fue colgado el texto de las decisiones, igualmente en bronce, en la biblioteca del templo de Apolo<sup>56</sup>. Una

*colonia civium Romanorum* era la imagen de Roma en la provincia, sin duda pequeña, pero a pesar de todo parte del poder reinante. Así que convenía, a semejanza de Roma, hacer que perdurase la memoria de Germánico.

Tales pensamientos serían muy naturales en una *colonia civium Romanorum*, pero tampoco serían extraños en una ciudad peregrina como *Siarum*, en la actual provincia de Sevilla. También allí vivían algunos ciudadanos romanos sueltos. De esta manera, bien por auténtica lealtad, bien en el empeño por obtener prestigio personal, tal o cual ciudadano de esta comunidad no romana podría haber efectuado la propuesta de perpetuar la *memoria* de Germánico. ¿Quién se habría atrevido a oponerse a tal propuesta? Ello habría sido fácilmente atacable como falta de lealtad. Evidentemente, alguien hizo esta propuesta en *Siarum* y la propuesta fue hecha realidad. Se fijaron tablas de bronce con el texto en la pared de un edificio público o quizás en los laterales de una estatua ecuestre de Tiberio o de Germánico. Nadie sabe cuanto tiempo permanecieron allí; en algún momento acabaron bajo tierra y así se conservaron. Sólo en mil novecientos ochenta y dos la volvió a encontrar un habitante de *Utrera* al efectuar trabajos agrícolas en los alrededores de La Cañada. Desde que fuera publicada la inscripción en mil novecientos ochenta y cinco, se la conoce como la *tabula Siarensis*<sup>57</sup>. ¿Se podría haber imaginado alguno de los habitantes de la *Siarum* del año veinte después de Cristo haber contribuido con su decisión de hecho tanto a la memoria de Germánico, y también a su propia fama? ¿Quién, además de algunos especialistas en la urbanística de la Bética, conocería hoy a *Siarum*, si la *tabula Siarensis* no hubiera supuesto una pequeña sensación científica?

En verdad que nadie en *Siarum* habría pensado en la primavera o verano del año veinte después de Cristo en tales consecuencias. Presumiblemente la mayoría se olvidaría pronto de lo que se había oído desde la lejana Roma acerca de la defunción en la casa imperial. Al fin y al cabo, a los simples ciudadanos no les afectaría mucho todo esto. Por ello ni disminuirían los impuestos que había que satisfacer, ni los aranceles que había que pagar. Sólo los miembros de la elite dirigente local, los pocos que de forma especial habían tenido algo que ver con la publicación del documento o los que tal vez habían sido enviados a Roma como delegados, se acordarían para siempre de aquello, sobre todo cuando pasasen por delante de las tablas de bronce, ligadas tan estrechamente a su propia vida. Éstos se habrían introducido también más profundamente en la cuestión, pues estaban tan sensibilizados por los asuntos sobre Germánico y su presunto asesino Gneo Calpurnio Pisón, que habrían intentado conocer más detalles del tema. Quizás contarían con interlocutores en la misma Roma, o al menos ciertamente con gente en la provincia que seguía teniendo contacto con Roma. También entran en consideración, como fuente de información, el procónsul y su entorno. Sin embargo, durante mucho tiempo no se tendría noticia de nada nuevo. El tiempo pareció detenerse, no había ningún movimiento en el caso. Lo que se oía se limitaba al disgusto de la plebe de Roma porque no se hacía nada. Sólo a fines del otoño, cuando llegó el primer aniversario del



día en que Germánico había muerto, sucedió por fin algo en Roma; pero de nuevo las tormentas del otoño impedían un rápido tráfico de noticias entre el extremo occidente y el centro del Imperio. En la Bética el diez de octubre se había recordado, al menos en las ciudades de ciudadanos romanos, la muerte de Germánico; se notaba sobre todo por la interrupción de los negocios.

Cuando se supo de verdad algo nuevo en el sur de la Península Ibérica, en Roma ya había pasado todo. En los primeros meses del nuevo año se conoció lo que había ocurrido en la capital en noviembre/diciembre del año veinte. Esta vez no hubo ninguna de las numerosas embajadas de la provincia que pudieran informar verazmente desde Roma. Ahora se tenía que confiar sobre todo en las cartas de los conocidos o los patronos, funcionarios ecuestres o senadores. Así, en una u otra ciudad ya se sabría tal vez algo más preciso sobre el proceso contra *Cn. Calpurnius Piso* en el Senado, sobre los crispados, y hasta explosivos sentimientos de la plebe romana, finalmente también sobre el suicidio del acusado incluso antes del final de las actuaciones judiciales. También se conocerían posiblemente los detalles de que el emperador y su madre habían influido en el proceso; de que no habían sido puestos a la disposición del Senado documentos incriminatorios contra Pisón que estaban en poder de Tiberio. Livia, la madre de Tiberio, se había ocupado de que fuera absuelta la mujer del principal acusado, *Plancina*, no obstante haber estado también personalmente involucrada<sup>58</sup>. No sabemos si todas estas noticias sueltas habrían compuesto o no una clara y coherente imagen a los ojos de los habitantes de la Bética.

Pero entonces le llegó a la provincia la aclaración autorizada. El procónsul en funciones, un tal *Numerius Vibius Serenus*, mediante un edicto<sup>59</sup> hizo saber a todas las comunidades de la provincia que había recibido un escrito de los cónsules de Roma al que se adjuntaba una larga decisión senatorial. Allí se describía el proceso por las criminales maquinaciones de Calpurnio Pisón contra el difunto Germánico César, y sobre todo también contra nuestro príncipe, contra el mismo Tiberio. El Senado quería que la noticia sobre la totalidad del asunto no sólo fuera conocida absolutamente por todos, sino también que se transmitiera a la posteridad. La *moderatio* de Germánico, los *scelera* de Gneo Pisón y la superación de la crisis por el Senado no deberían ser relegados al olvido. Por ello el Senado decidió la publicación de su decisión, que había sido dictada al final del proceso, en todas las capitales provinciales<sup>60</sup>. El mismo procónsul ya había presentado en público esta decisión en una *tabula aenea* en *Corduba*. Claro está que esto no sería suficiente para una provincia como la Bética, tan estrechamente ligada con la *domus Augusta*<sup>61</sup>. Por ello sería absolutamente necesario que representantes de todas las comunidades copiasen este texto y lo dieran a conocer en forma adecuada en su tierra. La publicación en *Corduba* debía servir de modelo. O se podría conseguir el texto en la misma *Corduba*, o también en las capitales conventuales, cuando en breve el gobernador hiciera su viaje de inspección por la provincia. *Gades*, *Astigi* e *Hispalis* serían las estaciones del viaje, como era sabido<sup>62</sup>. Él partía del supuesto de que aquí o allí encontraría emisarios de todas las ciudades. La

cosa era más evidente en el caso de *Carmo* que, al estar situada en el trayecto entre *Astigi* e *Hispalis*, era punto necesario en su paso.

Aproximadamente así podría decir el edicto que publicara el procónsul, quizás a fines de primavera o en el verano del año veintiuno. El requerimiento a las comunidades de la Bética tuvo que haber sonado muy autoritario. Pues, de hecho, los magistrados superiores o los propios *legati* de todas las ciudades, o bien se presentaron ante él en *Corduba*, o lo encontraron en las capitales de *conventus*. Se le conocía ya de antemano, o al menos se había oído que Vibio Sereno era un personaje muy áspero, absolutamente al contrario de lo que su nombre –Sereno– permite suponer. Cuidaba celosamente su elevada posición y era de severas reacciones si no se seguían sus concepciones de orden político. Se conocía la presión que el representante del pueblo romano en la provincia podía ejercer, incluso contra aquellos que pertenecían al *populus Romanus*, contra quienes eran ellos mismos *cives Romani*. Sin embargo, para un procónsul que tenía su hogar o en Roma o en la Italia central, aquel distingo no supondría ninguna gran diferencia: sin excepción todos aquellos que vivían en la Bética eran provinciales, súbditos. El procónsul, que tenía capacidad para decidir sobre la vida y la muerte, podía dárselas de señor frente a todos aquellos<sup>63</sup>. Además *Vibius Serenus* aspiraba a más en Roma. Allí, en el Senado, se había plegado siempre a los deseos de los poderosos. Hacía algunos años que intervino de parte de Tiberio en un proceso contra un criminal por *maiestas*, *Libo Drusus*<sup>64</sup>. Es cierto que no obtuvo la adecuada recompensa por su misión<sup>65</sup>. Si él pudiera demostrar ahora al emperador en qué manera se empleaba en su favor y en el de la *domus Augusta*, y cómo bajo su dirección toda una provincia manifestaba su *pietas* hacia el difunto Germánico, pero sobre todo al soberano vivo, entonces quizás podría ganar por fin él, *Vibius Serenus*, todo el favor del monarca. Es por ello por lo que valía la pena presionar a los provinciales, quizás no totalmente predispuestos, y que además no entenderían demasiado lo que había pasado en Roma.

Llegaron todos, copiaron el texto y regresaron de nuevo a su tierra. Se leyó la larga decisión senatorial, que en todo caso, en la copia original de Roma que había sido presentada a Tiberio, llenaba catorce tablillas de cera, por delante y por detrás<sup>66</sup>, un grueso tocho, incluso aún siendo menos extenso que la serie de documentos que se había recibido de Roma el año anterior en relación con la muerte de Germánico<sup>67</sup>. Quizás se extrañarían también un poco en algunas ciudades del latín que en algunos lugares sonaba tan antiguo. *Quoius* en vez de *cuius* y *quoi* en vez de *cui*, esto hacía ya mucho tiempo que se había dejado atrás en la Bética. Tampoco se utilizarían ya aquí ni *gravissima*, ni *pluruma*, ni *celeberruma*, ni *manifestissima*. A ciertos magistrados municipales les parecería recomendable modificar algo, para no que pareciese que desconocían el latín moderno<sup>68</sup>.

Era decisivo el contenido que se desprendía de la decisión senatorial<sup>69</sup>. En ésta no se encontraba la imagen contradictoria que se había ido formando hasta entonces a partir de estas o aquellas noticias. Ninguna alusión a ningún tipo de tensiones en la *domus Augusta*, nada acerca de que Germánico tal vez se hubiese excedido en sus

atribuciones y saltado a la torera las prescripciones de su padre Tiberio. Absolutamente lo contrario: ambos habían sido uña y carne, Germánico había llevado a cabo siempre lo que correspondía a los encargos de su padre. El tipo malvado era Gneo Pisón, quien se había conducido en Siria como si él representase el poder supremo allí. No había hecho nada para evitar una guerra contra el poderoso reino de los partos, aunque tenía en sus manos claras instrucciones, recibidas por escrito de Tiberio y Germánico, en sentido contrario. Incluso peor aún: después de la muerte de Germánico había intentado apoderarse de nuevo de la provincia de Siria y para ello incluso desató una guerra civil<sup>70</sup>. Lo que eso significaba se sabía bien en la Bética. Sesenta años antes la provincia se había estremecido por las guerras entre los partidos romanos. Se conocía cual era el valor de la paz, no en vano la provincia había erigido hacia unos veinte años en el foro romano un monumento a Augusto de cien libras de oro, *quod beneficio eius et perpetua cura provincia pacata est*<sup>71</sup>. Alterar dicha tranquilidad era criminal, igual que sus métodos de terror contra los soldados romanos. En la Bética se sabía de sobra que un ciudadano romano, que además de eso fuese *centurio* de una legión, no podía ser ajusticiado sin más; allí el derecho de ciudadanía romana era una garantía contra la arbitrariedad de cualquier gobernador. Pero Pisón incluso había crucificado a un centurión romano –*horribili dictu*–. Con esto coincidía el que él mismo se había dejado sobornar, también con tales prácticas se había tenido experiencias en Hispania. No se necesitaba más para no extrañarse de que el mismo Pisón, por su odio hacia Germánico que llevó más allá de la muerte, se había excluido de la comunidad de los seres humanos. ¡Qué imagen más diferente ofrecía la *domus Augusta* en su postura de *moderatio* y *pietas*, de solidaria y profunda aflicción por Germánico! Nadie había experimentado tanto dolor por su muerte como Tiberio; los hostiles rumores de que Tiberio se había alegrado de su muerte, fueron desmontados por el mismo Senado como infundios. El Senado, el orden ecuestre y la *plebs* de Roma habían demostrado su profunda sintonía con Tiberio y su familia; también el ejército fue incluido por el Senado en este consenso, pues sólo el terror de Pisón había podido llevar a algunos soldados a faltar a sus deberes para con Tiberio<sup>72</sup>. Por tanto ahora el consenso general era un hecho constatable por doquier.

¿Se habrían dejado engañar todos por esta bella imagen? ¿Es que no había nada verdadero en los rumores sobre disturbios en Roma? ¿No había amenazado la plebe con medidas de fuerza contra Pisón y el Senado, y hasta derribado ya las estatuas de aquél?<sup>73</sup> La plebe había temido que Pisón pudiera escapar impune. ¿Había demostrado Tiberio verdaderamente tal dolor? Aquéllos que a comienzos del año veinte se encontraban en Roma, e incluso tal vez habían podido entrar en contacto con Tiberio, habrían recibido a veces otra impresión. No obstante, quien encerrase tales reflexiones, difícilmente las exteriorizaría. El mero pensamiento en el gobernador Vibio Sereno hacía esto desaconsejable.

Y entonces, ¿qué se tendría que hacer con todo el asunto? El duelo por la muerte de Germánico se había manifestado, tanto aquí en la provincia, como en Roma. No se había

exteriorizado ninguna duda al respecto. ¿Por qué se debía tomar nota oficialmente ahora en la Bética del proceso habido ante el Senado? Con Pisón apenas se había tenido contactos personales, se le conocía solamente de oídas. Algunos se acordarían quizás de que hacía unos diez años que había sido gobernador en la provincia vecina, la *Hispania Citerior Tarraconensis*. Pero por este motivo los contactos podrían haberse dado todo lo más en unos pocos casos<sup>74</sup>. No había en la provincia estatuas de su persona que pudieran ser quitadas de en medio. Un comportamiento inhumano, como el que aquél demostró, era ajeno a los de la Bética. Naturalmente que se rechazaba tales representantes del pueblo romano. Entre ellos no había estacionados soldados que durante el asunto se hubieran podido colocar temporalmente en el bando equivocado. Los *equites Romani* de *Carmo* se habrían mantenido sin duda firmes como leales súbditos del *princeps* en Roma; aunque no hubieran tomado parte en las aclamaciones de los caballeros presentes en Roma. Por tanto, nadie en su ciudad en el sur de la Península Ibérica tendría que ser amonestado en sus obligaciones en relación con los acontecimientos. Naturalmente, algunos de entre ellos, o quizás todos, pertenecían como *cives Romani* al *populus Romanus*, que había expresado por su comportamiento todo su agradecimiento a Tiberio<sup>76</sup>. Pero así y todo el Senado habló para el pueblo de Roma. De tal manera que en la provincia no se sentirían muy afectados por el texto. Publicarlo duraderamente en una tabla de bronce era al menos un derroche, si no de hecho una exigencia excesiva.

Presumiblemente así o de forma parecida se habría razonado en muchas ciudades de la Bética, pero luego, a pesar de todo, la decisión senatorial fue publicada en una *tabula aenea*. Y es que la presión por parte del gobernador había sido tan fuerte, que se tuvo que seguir de buena o mala gana su «sugerencia», como él la había oficialmente denominado. Muchas, si no todas las comunidades de la provincia habrían cedido a la presión. Prueba de ello es que hoy conocemos al menos siete, y quizás incluso hasta ocho copias de esta larga decisión senatorial. Todas proceden de Andalucía<sup>77</sup>. Sólo dos comunidades pueden ser citadas por su nombre: *Irni* y *Gemellae*<sup>78</sup>. Si bien ninguna de las dos era por entonces ciudad organizada a la romana, a pesar de ello fueron envueltas en la ampliamente extendida red de la *pietas* exigida por el Senado y forzada por el procónsul.

Pero todos sabían que ésta no era una decisión que exigiera en el futuro ningún tipo de acción, ni por parte de la población, ni por parte de los magistrados municipales. Había sido totalmente diferente lo del año anterior en relación a las decisiones sobre los honores póstumos a Germánico. Las decisiones senatoriales de entonces habían exigido al menos algo de los ciudadanos romanos. Como consecuencia, el diez de octubre del año anterior se había ofrecido un sacrificio y se había paralizado la vida pública. Así es que tenía sentido presentar la decisión públicamente de forma duradera. En el caso de ahora muchos se resistían a apreciar tal sentido. Más bien apuntarían la acción en la cuenta del procónsul bajo el epígrafe de “arbitrariedad” y “limitación de la autonomía urbana”.

Afortunadamente un procónsul no estaba en funciones eternamente, sino sólo un año. En el verano del año veintiuno o, a lo más tardar, en el veintidós había concluido

el período de mandato de *Vibius Serenus*<sup>79</sup>. Ahora se demostraría qué era lo que los provinciales pensaban verdaderamente de él. Personalidades significativas de la provincia habían ido incubando un fuerte rencor contra el gobernador por haber sobrepasado con creces todos los límites. Se decidió acusarlo ante el Senado en Roma. Para ello se recogieron pruebas, se organizó una legación, se ganó a senadores que estuvieran dispuestos a defender la causa de la Bética ante el Senado<sup>80</sup>. Finalmente el proceso fue abierto en Roma el año veintitrés. Tácito no dice exactamente en sus *Annales* qué era lo que se reprochaba a *Serenus*. Solamente informa que *Vibius Serenus* fue acusado de *vi publica*<sup>81</sup>, por lo que tuvo que haber abusado de su cargo como procónsul. Sin embargo permanece en la oscuridad lo que significaría exactamente en este caso el término. No sabemos si también jugaron un papel sus medidas en favor de la publicación por doquier del *s. c. de Cn. Pisone patre*. En todo caso esta presión podría haber contribuido al sentimiento de hostilidad contra él. Si con esta publicación en masa *Vibius Serenus* se había prometido una mejora de sus relaciones con Tiberio y una significativa promoción, se había equivocado. Todo esto no le ayudaba. Al final del proceso la condena rezaba así: *deportare in insulam Amorgum*, la deportación a la isla de Amorgos. Un senador difícilmente podía recibir un castigo peor, además naturalmente de la condena a muerte. Incluso también de esta manera sería *Vibius Serenus* un hombre muerto: excluido del mundo civilizado, estaba bajo continua vigilancia. Esta deportación no significaba una mera estancia en una isla cubierta de palmeras de las Cícladas<sup>82</sup>.

Mucha gente en la provincia del sur de Hispania, especialmente en los estratos urbanos dirigentes, recibiría la condena con satisfacción, si no incluso con júbilo, nada extraño en el caso de un gobernador que había llevado a cabo acciones innecesarias y también generadoras de oposición en toda la provincia. Los delegados que habían representado a la Bética en Roma serían sin duda festejados en su tierra, alabados y tal vez honrados con estatuas, mientras que, por el contrario, las estatuas de *Vibius Serenus*, caso de que las hubiese, serían derribadas a lo más tardar por entonces<sup>83</sup>. De hecho, si los emisarios hubieran permanecido por más tiempo en la capital, habrían podido presenciar aún otro proceso, el incoado de nuevo contra un funcionario en una provincia, a saber, contra un procurador imperial de la provincia de Asia, *Lucilius Capito*. Asia estaba presidida, de la misma manera que la Bética, por un procónsul. Así que el procurador imperial del patrimonio tendría que quedar en un segundo plano. Sin embargo *Lucilius Capito* había movilizadado a los soldados y administrado justicia como si fuese un gobernador. Cuando la provincia le acusó, los senadores, con la aprobación de Tiberio, lo condenaron por usurpación de cargo<sup>84</sup>. Éste era ya el segundo proceso que en corto tiempo la provincia de Asia había conducido con éxito en el Senado. El año anterior había acusado al procónsul *C. Iunius Silanus* de extorsión e igualmente obtenido su condena<sup>85</sup>. El doble éxito exigía un signo visible y duradero de agradecimiento. Por ello las ciudades de Asia solicitaron del Senado el permiso para erigir en la provincia un templo a Tiberio, Livia y al mismo Senado. También esta vez tuvieron éxito<sup>86</sup>. Tres años después se decidió construir el templo en Esmirna<sup>87</sup>.

Poco después se sabría en la Bética de esta decisión de las ciudades de Asia y de su resultado. Se percibió asimismo la conexión entre el éxito en la acusación y la erección del templo imperial. Lentamente se fue haciendo evidente a algunos notables de la provincia que posible, e incluso seguramente, se había cometido un tremendo error político, tanto hacia fuera, como también con relación al interior. ¿Cómo quedaba la Bética ante la opinión pública y especialmente ante Roma? Los griegos del Asia Menor habían mostrado de qué manera se ganaban inteligentemente amigos en Roma y cómo se hacía para que el emperador se interesase por ellos. Sobre todo habían demostrado con qué gestos se podía hacer visible el agradecimiento de forma concreta, e incluso palpable. ¿Pero qué es lo que había hecho la Bética, que estaba mucho más próxima a Roma, donde vivían tantos ciudadanos romanos? Se habían desacreditado profundamente por falta de sensibilidad ante lo correcto a hacer en tal situación.

Pero no todos en la Bética compartirían una visión tan pesimista; quizás los daños podían ser reparados aún. Es posible que a lo largo del año veinticuatro hubieran tenido lugar diferentes encuentros entre los notables de la Bética. Se discutiría cómo corregir el propio error. Naturalmente que menos que Asia no se podía ofrecer. Por consiguiente se llegó a la conclusión de solicitar igualmente la erección de un templo a Tiberio y Livia. Con este motivo algunos habrían llegado a pensar íntimamente que de esta manera se les abriría la posibilidad de dirigir personalmente como *sacerdos provinciae* el culto en ese templo, para así destacar aún más en la vida de la provincia. No preocupaba el que esto supusiera también un compromiso financiero; sobre ello ya se pondrían pronto de acuerdo. La provincia meridional de Hispania rebosaba de riqueza.

Se fijó una embajada con varios delegados, presumiblemente personalidades de gran calado, entre ellos seguramente algún orador de talento, pues se tenía que convencer con la adecuada argumentación. Quizás se sabía que Tiberio era muy reservado frente a homenajes a su persona<sup>89</sup>. Pero el ejemplo de Asia les dio valor.

El año veinticinco llegó la embajada a Roma y fue oída ante el Senado. Su petición consistía en erigir un templo a Tiberio y Livia. En la solicitud no se tomó en consideración al Senado, lo que posiblemente fuera un fallo<sup>90</sup>. Intervino entonces Tiberio y pronunció un discurso axiomático. Justificó su postura en relación con la solicitud de la provincia de Asia y aclaró cómo se comportaría en el futuro en relación con tales solicitudes. Esto no presagiaba nada bueno. Él había aceptado lo del templo en Asia porque también Augusto había permitido su homenaje allí, en un templo en Pérgamo, y porque el Senado también había tomado parte en este culto. Sin embargo, permitir en todas las provincias un culto a su persona podía entenderse como símbolo de una desenfadada arrogancia, con lo que tal homenaje perdería entonces valor. Ésta era una clara negativa a la solicitud de la Hispania Ulterior. El Senado actuó en consecuencia.

El rechazo fue duro para la provincia. Sin duda que Tiberio había excluido tales homenajes con carácter general para todas las provincias, con lo que el rechazo no fue dirigido ni especialmente contra la Bética, ni contra los solicitantes, y por ello no debía considerarse una afrenta dirigida contra la provincia. Claro está que fue precisamente la Bética la que había presentado la solicitud y con ello la que había provocado la decisión de fondo de Tiberio. Así que debió quedar un regusto amargo. Durante algunos años, así tenía que decirse, se había estado en estrecho contacto con la capital, se había reaccionado frente a los avatares de la *domus Augusta*, se había manifestado la *pietas* en la forma usual hasta entonces<sup>91</sup>. Ahora por primera vez se había actuado por propia iniciativa, queriendo llevar a cabo un gesto extraordinario. Pero el emperador no había aceptado este gesto de *pietas* plasmado en piedra, el templo imperial en la provincia. Al menos los círculos que habían impulsado la solicitud en Roma se habrían debido sentir humillados

En una visión retrospectiva, sin embargo, no se trataba de ninguna grave derrota. No era una cosa definitiva, sino que se trataba sólo de un aplazamiento. Casi cincuenta años más tarde, cuando Germánico y Tiberio ya no eran estadistas, sino únicamente figuras históricas, cumplió Vespasiano el deseo de la provincia; aunque el culto se referiría entonces a la nueva casa imperial, la *gens Flavia*.

\* \* \* \* \*

Este relato no ha tenido la intención de reconstruir, rigurosa y fielmente los hechos tal cual se produjeron. Se trata más bien de una tentativa de comprender qué es lo que podría haber sucedido por entonces en la Bética, cómo los habitantes de esta provincia habrían contemplado los acontecimientos políticos en Roma y de qué manera habrían reaccionado ante ellos, en estos escasos años que transcurren entre el diecinueve y el veinticinco después de Cristo, a mediados del reinado de Tiberio. Nuestra tradición es tan fragmentaria, que muchas partes sólo difícilmente se pueden ensamblar en un todo comprensible. Esto vale especialmente cuando salen a la luz nuevos documentos tan significativos como la *tabula Siarensis* o el *s.c. de Cn. Pisone patre*. No se trata directamente de documentos de una ciudad provincial, como por ejemplo los *elogia* de *Gaius* y *Lucius Caesar* de la itálica Pisa. Pero, si bien no son manifestaciones propias de las ciudades de la Bética, evidentemente que fueron expuestos allí. Tendrán por lo tanto que decir algo sobre la misma provincia y sobre sus habitantes, que estaban también en sentido físico confrontados con los textos. No obstante, los dos documentos epigráficos, o, mejor dicho, la prosa política del Senado romano, tal cual fue presentada a los provinciales, se nos aparecen en un primer momento, debido a que se ha perdido el contexto social concreto, como bloques erráticos en la provincia. Así que queda encomendada a la imaginación del historiador conseguir este contexto. Esa imaginación desde luego debe evitar lo fantástico y limitarse a rellenar un poco, con los posibles datos concretos, las grandes lagunas entre los documentos<sup>92</sup>. De esta manera también la antigua *Carmo* recuperará algo de su contexto histórico, en el que una vez vivió y actuó. Si la conferencia ha facilitado esto un poco, habrá cumplido su objetivo.